



1905

# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Sucre, 20 de agosto de 2020  
**H.C.M. PIE N° 56/20**

Señora:  
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

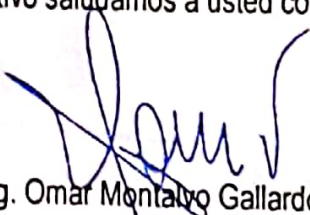
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 20 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 38/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 56/20**

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al ente deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad, qué instancias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre hacen el control a la venta de productos e insumos farmacéuticos en el Municipio.
2. Remita su autoridad, el Plan de Acción a desarrollar para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 4294 y al Circular MS/AGEMED/CR/74/2020 de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías.
3. Informe su autoridad, qué acciones se está realizando por parte del Ejecutivo Municipal contra el agio y la especulación de precios de medicamentos e insumos en las farmacias, clínicas privadas, centros médicos y otros, para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 4294 y al Circular MS/AGEMED/CR/74/2020 de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías.
4. Informe su autoridad, en el marco de las acciones que ya se hubieran realizado. Informe su autoridad cuáles son los resultados y que sanciones se dieron a los infractores.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
 Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**